

Resolución n° 3186/2018



Expte.n° 5523/18.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de octubre de 2018.-

Visto el expediente caratulado "jubilación -
Marzioni Susana Beatriz - anticipo", y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Susana Beatriz Marzioni solicita el pago del anticipo de jubilación normado en el art. 11 de la ley 24.018, en atención a que se desempeñaba como secretaria de juzgado del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 34 y; le fue aceptada la renuncia definitiva a partir del 10/09/18 -fs. 2 y 25-.

Que, asimismo, y de conformidad con la norma citada el Departamento de Previsión y Asistencia Social manifestó que la peticionaria ha iniciado el trámite para obtener la jubilación a su favor -fs. 5 y 26-.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que corresponde liquidar el

anticipo establecido en el art. 11 de la ley 24.018 a favor

de la Dra. Susana Beatriz Marzioni.

Regístrese y hágase saber.-


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JG.